



**CMFQ**  
Colegio de Magistrados y  
Funcionarios del Departamento  
Judicial Quilmes

## CONVENIO

Entre el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Quilmes, con sede en la calle Alvear N° 777 de Quilmes, representando en este acto por Mario Daniel Caputo, en su carácter de Presidente, en adelante el **COLEGIO**, por una parte, y por la otra, Nadia Marecos..... en su carácter de propietario/a del comercio que responde a la razón social Lesayana....., sito en la calle San Martín 789....., en adelante con el **COMERCIO**, convienen en celebrar el presente, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COMERCIO se compromete en brindar a los afiliados del COLEGIO los servicios que se especifican a continuación:

- a) *Realizar el 15. % de descuento en el pack de clases..... (agregar detalle de condiciones)* Seleccionado

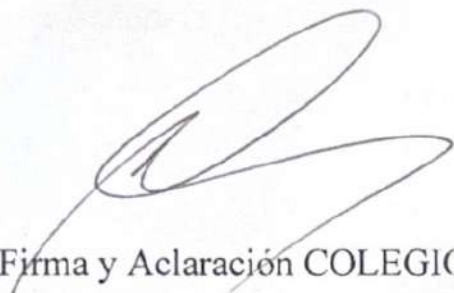
**SEGUNDA:** Para acceder a los servicios mencionados, cada afiliado deberá realizar el pago correspondiente en forma individual, dejándose constancia que los mismos no serán acumulables con otros descuentos y/o promociones que brinda el COMERCIO.

**TERCERA:** A los fines expuestos, **cada afiliado acreditará su condición de tal con la exhibición de la credencial correspondiente emitida por el COLEGIO.**

Sin perjuicio de ello, el COMERCIO podrá solicitar un listado actualizado de colegiados afiliados en la sede del COLEGIO, el que podrá ser remitido por vía de correo electrónico.

**CUARTA:** El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de (1) un año a partir de la fecha de su firma y se renovará automáticamente por periodos iguales sin ninguna de las partes lo denunciara, de forma fehaciente, con un plazo de anticipación no inferior a (30) días corridos anteriores a su vencimiento.

En prueba de conformidad, se firman (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Quilmes a los ...2... días del mes de ...5... de dos mil ...26..



Firma y Aclaración COLEGIO  
MARIO DANIEL CAPUTO  
Presidente  
Colegio de Magistrados y Funcionarios  
Dpto. Jud. Quilmes



Firma y Aclaración COMERCIO  
Nadia Marecos